



INFORME DE LEVANTAMIENTO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO REGIÓN DE ANTOFAGASTA

SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

**Departamento de Estudios
Subdirección de Coordinación Intersectorial
Servicio Nacional de la Discapacidad**

FEBRERO DE 2020

Contenido

PRESENTACIÓN	2
1. Contexto Registro Nacional de la Discapacidad – Región de Antofagasta	4
2. Objetivo de las acciones.....	7
3. Resultados Esperados	7
4. Metodología.....	7
5. Caracterización de la convocatoria.....	8
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	11
6. Módulo I: Conocimiento y expectativas del SCCD	11
7. Módulo II Síntesis trabajo por Ámbitos.....	14
<i>MESA TÉCNICA - ÁMBITO PROMOCIÓN</i>	14
<i>MESA TÉCNICA- ÁMBITO CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN</i>	15
<i>MESA TÉCNICA - ÁMBITO DERECHOS Y BENEFICIOS</i>	15
<i>MESA CIUDADANA - CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN</i>	16
<i>MESA CIUDADANA - DERECHOS Y BENEFICIOS</i>	18
8. Entrevistas Semiestructuradas.....	19
CONCLUSIONES	23

PRESENTACIÓN

La ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, define en su título II que la única forma de acreditar la discapacidad es por medio de la calificación y certificación de la misma, llevando a la creación del Sistema de Calificación y Certificación de Discapacidad (SCCD), el cual es reglamentado por el Ministerio de Salud mediante el Decreto 47 de 2012.

De esta forma, se establece que son las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, y las instituciones públicas y privadas reconocidas por el Ministerio de Salud quienes deben dar cumplimiento a la calificación y certificación de la discapacidad. Una vez certificada la discapacidad, las COMPIN remiten los antecedentes al Registro Civil y de Identificación para la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).

El último Estudio Nacional de Discapacidad (II ENDISC), establece un universo de 2.836.818 personas con discapacidad (PcD), equivalente al 16,7% de la población chilena, sin embargo y de acuerdo al Registro Nacional de la Discapacidad con corte a diciembre 2019, solo 376.329 personas han realizado su proceso de calificación y certificación, lo que equivale a un 13,3% del total nacional de personas con discapacidad. De esta forma, como meta comprometida en el Programa de Gobierno del presidente Sebastián Piñera se ha propuesto aumentar el registro de Personas con Discapacidad, para lo cual se propone construir de forma participativa y conjunta una estrategia que contribuya a mejorar la gestión del proceso de calificación y certificación a nivel nacional con miras a disminuir la brecha de personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad.

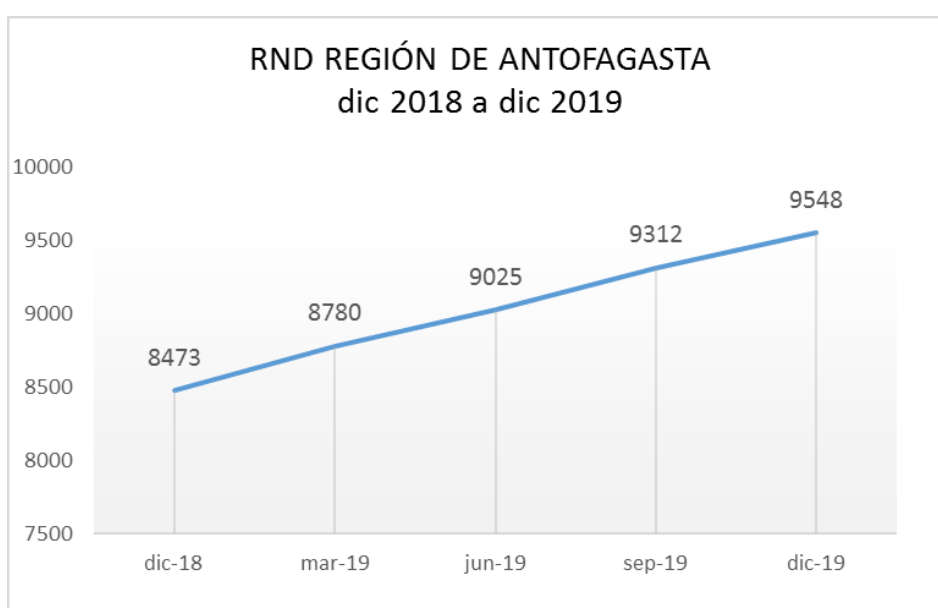
En este marco, desde el Servicio Nacional de Discapacidad se ha liderado el proceso, a través de la articulación y coordinación con los actores claves y el reconocimiento de la necesidad de iniciar un proceso diagnóstico que analice la demanda social existente, a partir del posicionamiento respecto al Sistema de Calificación y Certificación de la Discapacidad y el levantamiento de las principales problemáticas y propuesta de mejora a nivel territorial.

De esta forma, los días 9 y 10 de diciembre de 2019 se llevaron a cabo, en la Región de Antofagasta, dos mesas de trabajo, una con representantes técnicos de la institucionalidad que hoy en día contiene el proceso de calificación y certificación de la discapacidad y la otra con organizaciones de y para personas con discapacidad, de igual forma se aplicaron entrevistas semi-estructuradas a representantes de organizaciones, algunas con bajo nivel de participación y fuera de la capital regional. La finalidad de dichas acciones fue levantar un proceso diagnóstico, requerimientos técnicos y operativos, así como las fortalezas y oportunidades territoriales que orienten la generación de líneas estratégicas, objetivos y acciones para disminuir la brecha de personas inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad.

1. Contexto Registro Nacional de la Discapacidad – Región de Antofagasta

La Región de Antofagasta a nivel nacional, posee una población con discapacidad de 43.568 estimada por el II ENDISC el 2015. De este universo regional, sólo un 21,9% se encontraba inscrita en el RND a diciembre del 2019, equivalente a 9.548 PcD, manifestando una brecha regional de 78,1%, la que ha ido disminuyendo de manera lenta pero progresiva, conforme al crecimiento de un 12,7% del comportamiento del RND entre diciembre 2018 y diciembre 2019 (Gráfico 1).

Gráfico 1. Comportamiento del RND de la Región de Antofagasta.



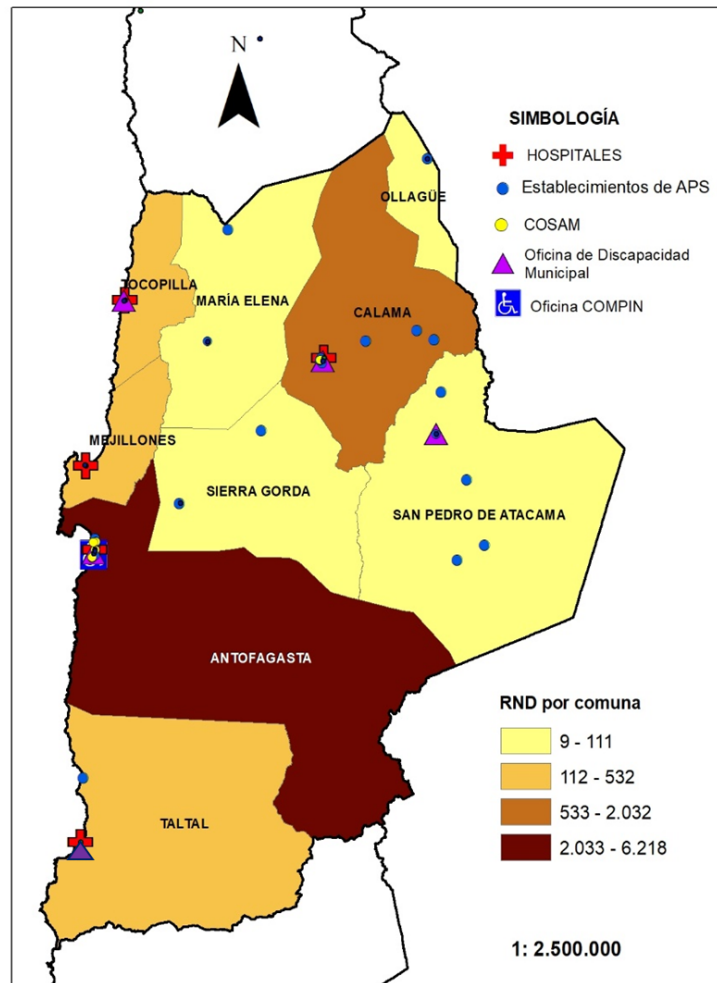
Fuente: Registro Civil.

El siguiente análisis geoespacial hace referencia a un momento particular del RND durante diciembre del 2019, el cual refleja la distribución territorial de PcD inscritas en este registro a nivel comunal, en relación a la presencia territorial de la red de discapacidad.

A nivel regional se presenta una distribución territorial heterogénea del RND, siendo la comuna de Antofagasta el territorio local que abarca la mayor concentración de PcD inscritas, acorde al mayor número de población que reside en esta comuna, y que es, además, uno de los territorios más numerosos a nivel país, con 361.873 habitantes (CENSO, 2017). Le sigue la comuna de Calama con un registro igualmente sobre las mil personas (2.032), y en tercer orden las comunas costeras de Mejillones, Tocopilla y Tal-Tal, por su parte, son las comunas del interior de la región las que presentan más bajo registro, tal como lo muestra el Mapa 1 a continuación.

Cabe recordar que, debido a que no existe la estimación de PcD a nivel comunal, no es posible inferir que dicho comportamiento se deba necesariamente a una menor concentración de población total, o asignar una calificación nominal a esa cifra (alta, media o baja), dado que no se sabe si dicha cantidad de inscritos está cerca de su máxima prevalencia, o lejos de alcanzarla.

Mapa 1. Distribución de RND por comunas en la Región de Antofagasta.

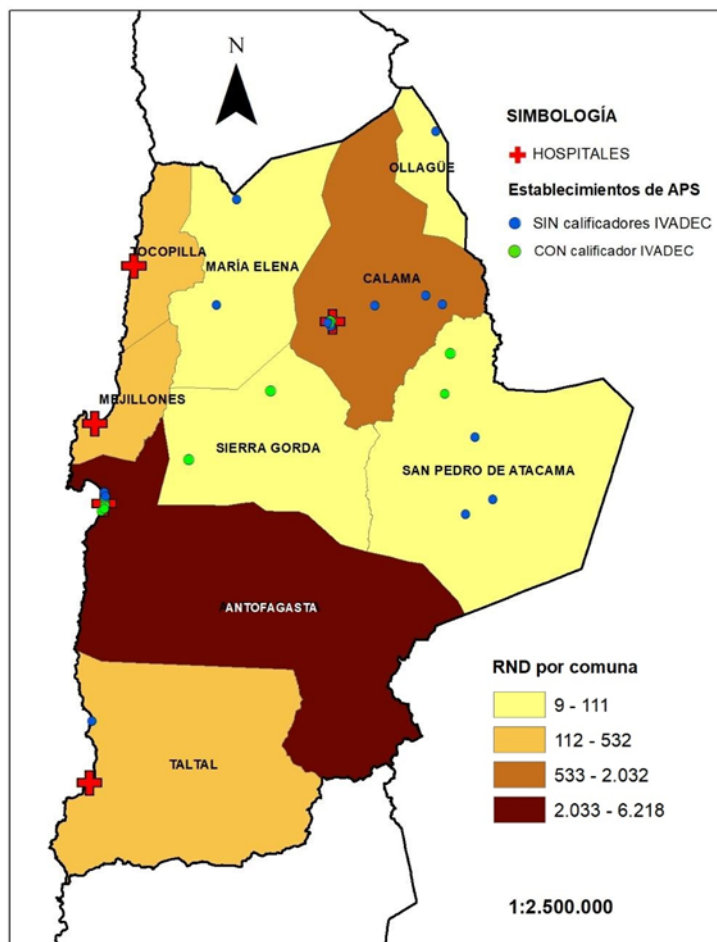


Fuente: elaboración propia en base a registros MINSAL 2018 y SENADIS 2019.

Ahora bien, si consideramos la distribución territorial de la red pública de discapacidad y rehabilitación en la región es posible observar una gran disparidad territorial, con una mayor concentración de los establecimientos que forman parte de la red pública de discapacidad en Antofagasta y Calama, ciudades que cuentan con hospitales, establecimientos de atención primaria de salud (APS) y centros comunitarios de salud mental (COSAM) con equipos de rehabilitación y

calificadores IVADEC, además de una Oficina de la Inclusión para personas con discapacidad en la comuna de Antofagasta, que cuenta con un equipo de 17 personas dedicadas a visibilizar la temática a nivel municipal. Las otras comunas que también cuentan con alguna unidad de discapacidad municipal son San Pedro de Atacama, Calama, Tocopilla y Tal-Tal, unidades fundamentales en la pesquisa de PcD que no forman parte o no están activos en la red de salud. De todas ellas, sólo Calama ha implementado la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) tal como lo muestra el Mapa 2 adjunto.

Mapa 2. Establecimientos públicos de la red vinculada al SCCD en los territorios comunales.



Fuente: elaboración propia en base a registros MINSAL 2018 y SENADIS 2019.

2. Objetivo de las acciones

Asegurar la participación de actores institucionales claves y de organizaciones de y para personas con discapacidad y de la sociedad civil, en la definición e identificación de los principales desafíos que implica el Plan Nacional de Calificación y Certificación de Discapacidad.

3. Resultados Esperados

- Establecer consensos respecto de los principales desafíos que deberá abordar el diseño, implementación y ejecución del Plan Nacional de Calificación y Certificación de Discapacidad.
- Levantar requerimientos técnicos, operativos y diagnósticos, así como las fortalezas y oportunidades territoriales que orienten la generación de líneas estratégicas, objetivos y acciones del Plan Nacional de Calificación y Certificación de Discapacidad.

4. Metodología

Se desarrollaron dos mesas de trabajo en la ciudad de Antofagasta, una con referentes técnicos de la institucionalidad que contiene el proceso de calificación y certificación de la discapacidad y la otra con participantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, dichas instancias permitieron conocer desde la lógica regional los aspectos relevantes que intervienen en el SCCD, favoreciendo el diálogo participativo en la identificación de dificultades y facilitadores en el proceso a nivel local, y generación de propuestas de acción para hacer más eficaz y eficiente el proceso de calificación y certificación y así democratizar el registro a la población con discapacidad.

La metodología de trabajo en ambas mesas se desarrolló en torno a dos módulos que orientaron la discusión:

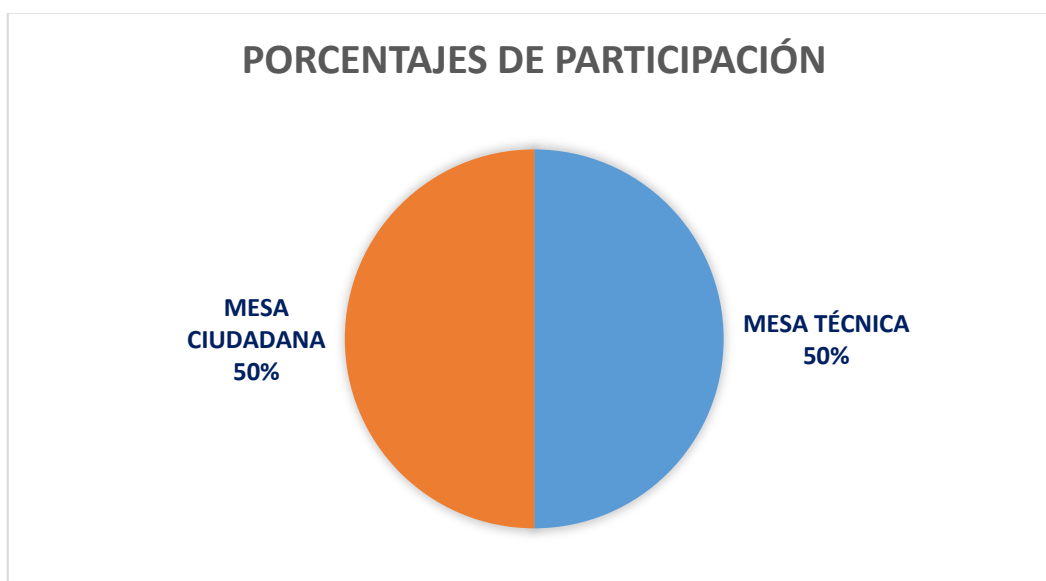
- I Módulo: La discusión se centró en la identificación del grado de conocimiento, percepción y expectativas respecto al proceso de calificación y certificación de discapacidad.
- II Módulo: La discusión se centró en la identificación de problemáticas por cada ámbito y la definición de posibles alternativas de solución mediante la formulación de ideas y

propuestas de mejoramiento de los procesos que actualmente componen el SCCD.

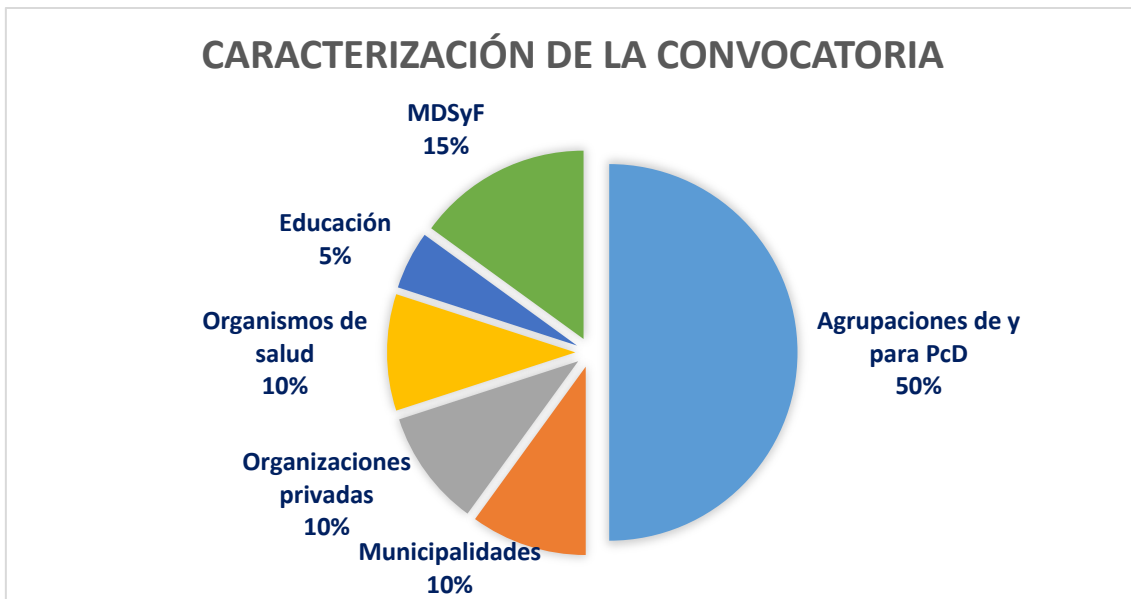
Por otro lado, se aplicaron tres entrevistas semiestructuradas a representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad de distintos territorios. Éstas tuvieron como finalidad levantar información relevante desde la particularidad de los territorios donde se ubican las organizaciones y experiencias propias frente al SCCD.

5. Caracterización de la convocatoria

El número total de participantes a las dos mesas de trabajo fue de 20 personas, de los cuales 10 correspondieron a referentes técnicos de instituciones del sector salud, municipal y organismos privados referentes en la materia, lo cual correspondió al 50% del total de la convocatoria. El 50% restante, 10 personas, fueron representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad.



Respecto a los actores institucionales señalar que la convocatoria fue equitativa, con presencia de actores del sector salud, municipios, y organizaciones privadas que hoy en día son parte activa del proceso de calificación y certificación en igual representatividad, además de actores del sector educativo y representantes del Ministerio de Desarrollo social y Familia.



Entrevistas Semi-Estructuradas:

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a tres organizaciones de y para personas con discapacidad de distintas comunas. A través de éstas, se buscó relevar la importancia de identificar las características y dinámicas propias del territorio en relación al comportamiento del RND.

- **Comuna de Calama:** Oficina de Discapacidad de la Municipalidad de Calama.

La comuna de Calama corresponde al segundo centro poblado mayormente densificado de la región de Antofagasta con una población de 165.731 habitantes (CENSO, 2017). Es una comuna con un marcado carácter productivo basado en la minería, por lo que se ha visto beneficiada en cuanto a la dotación en cantidad y calidad de servicios primarios de salud (10 establecimientos de APS) así como de algunas especialidades (un COSAM y un hospital de alta complejidad). Durante el último período anual su RND aumentó sobre las dos mil personas inscritas (dic 2019). A nivel municipal Calama cuenta con una oficina de discapacidad y con estrategia EDLI.
- **Comuna de Tocopilla:** Agrupación Te amamos.

La comuna de Tocopilla es una comuna costera cuya población, a abril del 2017 concentraba a 25.186 personas (INE, 2017). A nivel de salud cuenta con un hospital de baja complejidad con estrategia RBC y tres calificadores IVADEC activos a diciembre 2019. No existe en la comuna ningún establecimiento primario o

secundario por lo que toda la red se concentra en el único hospital de salud que existe; con lo que sí cuentan es con una oficina de discapacidad municipal. El número de inscritos en el RND alcanza los 532, con una variación anual de 50 inscripciones.

- **Comuna de Tal-Tal:** Agrupación Unidos por el Amor.
En su contexto socio-territorial, la comuna de Tal-Tal posee una población 13.317 personas (INE, 2017) distribuidas en su zona costera. Esta comuna cuenta con sólo dos establecimientos de salud pública correspondiente a un hospital de baja complejidad y una posta rural, por lo que su población debe trasladarse necesariamente a Antofagasta cuando se requiere de algún especialista o prestación de mediana o alta complejidad. A esto debe sumarse que la distancia en tiempo de la capital regional es de 4 horas. Cabe destacar que recientemente se ha incorporado una unidad de discapacidad municipal, que recae en una única profesional, la que además ve otras materias vinculadas a la DIDECO. Conforme al RND, en el período comprendido entre diciembre del 2018 y diciembre del 2019 se registraron 26 PcD más en la comuna.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6. Módulo I: Conocimiento y expectativas del SCCD

El presente módulo entrega una síntesis de la información levantada en las 2 mesas de trabajo, una técnica y una ciudadana. El levantamiento de la información fue direccionado a través de tres variables (i) conocimiento: ¿Qué saben del SCCD?, (ii) percepción ¿para qué el SCCD? y (iii) expectativas: ¿Qué esperamos del SCCD?.

El análisis de la información da cuenta de los puntos en consenso de lo discutido en las mesas y las diferencias que se identificaron por los dos grupos de actores. De esta forma lo consignado en este aparte del informe es el resultado de la sistematización de la información levantada en cada una de las mesas de trabajo y corresponde a las percepciones de los participantes.

Síntesis mesas ciudadanas y técnicas

Respecto al conocimiento general del sistema, ambas mesas reconocen las etapas de calificación y certificación de discapacidad, identificando también que salud tiene un rol en la calificación y que COMPIN participa en ambas instancias. Sin embargo, se indica que con la carga actual de solicitudes de expedientes a revisar ya están cercanos al tope para poder cumplir los tiempos y puede que con un aumento de la demanda se vean sobrepasados. Con respecto al rol de COMPIN, la ciudadanía indica que al momento de la evaluación del expediente no se están reconociendo discapacidades más allá de las visibles, no apareciendo los orígenes secundarios en la credencial final aún cuando los informes médicos indican que hay más diagnósticos de base, por lo que se cuestiona la manera en la que se está evaluando la condición, describiendo el proceso de revisión del expediente por la comisión médica como castigadora con aquellas personas a las que no "se les note" la discapacidad. A pesar de esto, la mesa ciudadana indica que, para poder solventar la alta demanda, COMPIN debiese sólo certificar, no calificar.

La calificación y certificación es reconocida como un proceso largo y engorroso, en el caso de los técnicos por la sobrecarga laboral que provoca, y para la ciudadanía, por la gran cantidad de información requerida que involucra tener que moverse entre distintas instituciones y porque se considera que no todos los profesionales están capacitados para evaluar de forma correcta la discapacidad. Esto es especialmente

relevante ya que indican que las PcD mental tienen dificultades en permanecer mucho tiempo en un lugar, en especial si es desconocido o si tiene muchos estímulos sensoriales que puedan molestarlo, por lo que se requieren profesionales idóneos y condiciones adecuadas para tratar con ellos.

La mesa técnica indica que parte de la sobrecarga que tiene COMPIN puede estar relacionada al hecho de que, a la fecha, no había calificadoros IVADEC en el área privada a pesar de que ellos (por ejemplo, Teletón) han solicitado cupos en las capacitaciones, por lo tanto, todos sus usuarios deben hacer el proceso de calificación y certificación en COMPIN. Así, por ejemplo, en el caso de usuarios de Teletón, los profesionales dan orientación a las familias y realizan los Informes Biomédico Funcional (IBF) y Social y Redes de Apoyo (ISRA), sin embargo, la evaluación IVADEC debe realizarse en COMPIN.

En representantes de la ciudadanía se observa confusión con los conceptos de invalidez y discapacidad, y con los procesos para acreditar cada una de las condiciones: los pasos a seguir para cada uno de los trámites, cuál es el resultado de cada proceso, cómo se llega al porcentaje de invalidez y al de discapacidad y por qué estos porcentajes no son iguales.

En general, la percepción con respecto al proceso y a la credencial es que no es garante de beneficios sociales ni asegura el ejercicio de los derechos de las PcD. La ciudadanía indica que sacar la credencial sólo suma en número, pero no se traduce en acciones para la población, mientras que los técnicos complementan la idea indicando que existe un gran estigma asociado a tener un documento que acredite discapacidad, lo que genera un rechazo en la población, en especial en padres de niños y jóvenes con discapacidad intelectual.

En relación a la credencial y su información, representantes de la ciudadanía indican que no se entiende qué significa el porcentaje de discapacidad y se termina generando un rechazo hacia él, principalmente porque no ha habido un proceso de educación al respecto.

Tanto la mesa técnica como la ciudadana refieren que se hace necesario generar instancias de educación a los profesionales de la salud sobre el paradigma de la discapacidad, su concepto y educarse sobre la cultura de la discapacidad. Así mismo, representantes de la comunidad de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) esperan que se reconozca la discapacidad social dentro de los tipos de

discapacidad. Cabe mencionar que la oficina de discapacidad en Antofagasta ya utiliza este concepto en sus actividades, e indican que ha tenido buena aceptación en la comunidad con discapacidad.

Con respecto a la discapacidad como cultura, la mesa ciudadana indica que es necesario que las mismas PcD comiencen a salir de las agrupaciones de y para personas con discapacidad y se incluyan en actividades de la sociedad civil en general, de esa forma pueden comenzar a hablar con propiedad de todas las situaciones, donde no están las condiciones para una participación inclusiva y pueden ser realmente escuchados en las demandas de sus derechos.

La ciudadanía indica que esperaría que la credencial y el ser parte del registro de discapacidad efectivamente sirva para una inclusión laboral, porque hasta el momento han visto que es más castigador y genera más rechazo, en particular en las PcD mental. Debiese asegurarse un acompañamiento para asegurar la inclusión real de las personas en sus lugares de trabajo.

7. Módulo II Síntesis trabajo por Ámbitos.

A continuación, se presenta la sistematización de las principales temáticas, problemáticas y posibles alternativas de solución identificadas por la mesa técnica y la mesa ciudadana. Ambas mesas trabajan los ámbitos de promoción, calificación y certificación, y derechos y beneficios.

MESA TÉCNICA - ÁMBITO PROMOCIÓN

Temática	Problemática identificada	Propuesta de solución
<i>Personas no acceden al proceso</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción ineficiente y poco clara sobre el proceso. - Confusión conceptos discapacidad e invalidez - Personas asocian el tener la credencial de discapacidad como estigmatizante. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación sobre concepto de discapacidad y qué significa lo que entrega la credencial, tanto a las PcD como a sus familias. - Educación sobre conceptos de discapacidad e invalidez, para la ciudadanía y profesionales. - Capacitación de establecimientos públicos (no sólo salud) sobre discapacidad por parte de COMPIN. - Existencia de un material tangible que sea educativo sobre la existencia del trámite (afiches u otros). - Procesos de capacitaciones que sean cíclicas, no sólo una vez, considerando que los equipos van cambiando.
<i>Red privada</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Personas fuera de la red pública de salud no pueden acceder al proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación sobre el proceso para incorporar a los privados: salud privada y mutuales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de mesa técnica que pueda ir revisando las situaciones locales y estrategias necesarias en materia de discapacidad y el SCCD, pensando en abarcar todos los sectores e institucionalidad pública y privada.
--	---

MESA TÉCNICA- ÁMBITO CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Temática	Problemática identificada	Propuesta de solución
<i>Calificación</i>	- Cuestionamiento sobre: la forma de evaluar, necesidad de reevaluación, qué significa el porcentaje, pensión de invalidez asociada a porcentaje de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Considerar en los resultados de la evaluación la discapacidad social. - Reconsiderar qué tan necesario es reevaluar a las PcD o el tiempo que transcurre entre una evaluación y otra.
<i>Perfiles</i>	- Perfiles de calificadores poco flexibles.	- Considerar otros profesionales o técnicos para que puedan ser calificadores ya que para tomar el IVADEC, con excepción de ciertos diagnósticos, no se requiere de conocimientos específicos.

MESA TÉCNICA - ÁMBITO DERECHOS Y BENEFICIOS

Temática	Problemática identificada	Propuesta de solución
<i>Credencial</i>	- Padres que están muy pendientes del tema de pensiones y realizan el trámite, pero no	- Empoderar a las PcD, comenzar a eliminar el concepto de asistencialismo o el asumir desde antes que PcD mental son interdictos.

	<p>entregan la decisión o responsabilidad a las PcD.</p> <p>- Interdicción: Poder judicial asume que PcD mental inmediatamente son interdictos.</p>	
<i>Derechos</i>	<p>- No se percibe el tener la credencial como un garante de derecho ni que entregue beneficios concretos.</p>	<p>- Que las PcD comiencen a reconocer los derechos que tienen en todo ámbito, que comiencen a participar de instancias de otros organismos e instituciones (no sólo en lo que entrega la red de discapacidad)</p>
<i>Existencia del Registro Nacional de la Discapacidad</i>	<p>- Registro entrega información sobre prevalencia real y acotado por localidades (información comunal) para poder generar políticas acordes a la realidad, sin embargo, al tener bajo Registro, número actual no es real.</p> <p>- Información que existe actualmente no es suficiente, no ayuda a poder priorizar acciones a realizar.</p>	<p>- Registro como forma de un real ejercicio del derecho de las personas y no sólo como número.</p>

MESA CIUDADANA - CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Temática	Problemática identificada	Propuesta de solución
<i>Proceso completo</i>	<p>- Engorroso para la ciudadanía y los profesionales.</p> <p>- Profesionales no capacitados para trabajar con todos los tipos de discapacidad ni para</p>	<p>- Capacitar y entregar competencias básicas a los profesionales para trabajar en discapacidad en diferentes áreas.</p>

	<p>evaluar todos los tipos de discapacidad (en el caso de COMPIN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que COMPIN se encargue de certificación y profesionales idóneos sean los que evalúen. - Usar mediadores entre monitores y alumnos con discapacidad, que permita que adquieran todos los conocimientos necesarios y puedan ser capacitados.
	<ul style="list-style-type: none"> - Exige mucho tiempo y dinero (pasajes). - Muchos informes. Se pregunta muchas veces lo mismo entre los informes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer el proceso más amigable para las personas, más expedito.
<p><i>Evaluación de discapacidad</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - IVADEC no entrega resultados representativos de todos los tipos de discapacidad y porcentaje de discapacidad es castigador. - Discapacidad social no está considerada dentro de la categorización de la discapacidad (aquí deben estar las personas con condiciones de salud como TEA y Síndrome de Down). - Reevaluación: no es necesaria si la discapacidad está presente de forma permanente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar instrumento IVADEC para que entregue resultados que represente a todas las personas. - Explicar a qué se refiere el tener un porcentaje de discapacidad. - Porcentaje que se entrega debe evaluar funcionalidad, pero de acuerdo con la edad y desarrollo normal evolutivo de la persona esperada para esa edad. - Eliminar o modificar cuando se realiza la reevaluación. - Crear nueva categorización de la discapacidad que considere la social.
	<ul style="list-style-type: none"> - Existen profesionales que refieren que "no pueden" llenar los informes, negándole a las PcD el derecho a tener su IBF. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poder completar los informes, independiente de la voluntad de los profesionales.

MESA CIUDADANA - DERECHOS Y BENEFICIOS

Temática	Problemática identificada	Propuesta de solución
<i>Rol SENADIS</i>	<ul style="list-style-type: none"> - SENADIS debiese ser el que nos representa, sin embargo, no tiene la fuerza para hacerlo realmente (a nivel Estado no hay representatividad de las PcD) - Postulaciones a programas SENADIS muy engorrosos. - SENADIS regional tiene equipo pequeño que no logra abarcar todas las necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - SENADIS debiese ser quien tiene un registro de las PcD, considerando que es con ellos con los que debemos postular a los proyectos. - SENADIS es el encargado de difundir las temáticas que estén relacionadas con discapacidad. - SENADIS debiese ser el que vele por los derechos de las PcD, que se cumplan en todas las áreas. - Que exista un real rol fiscalizador que verifique que los derechos de las PcD se cumplan. - Asegurar un trabajo intersectorial en la temática de discapacidad.
<i>Cultura de discapacidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se trabaja de forma segregada o sólo entre los mismos y sólo en temáticas de discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comenzar a empoderarse como organizaciones y PcD, comenzar a participar de instancias de otros sectores (educación, salud, trabajo) y exigir que estén las condiciones para que las PcD puedan participar en su pleno ejercicio de derechos. - Reconocer que las PcD son usuarios de todas las instituciones públicas, no sólo las que están destinadas a discapacidad.
<i>Registro de Personas Naturales Prestadoras de Servicios de Apoyo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Personas no conocen y por lo tanto no están inscritos en ese registro 	<ul style="list-style-type: none"> *no hay propuestas de solución

8. Entrevistas Semiestructuradas.

En el último aparte se realiza una síntesis de la información obtenida en la realización de 2 entrevistas a organizaciones de y para personas con discapacidad de la región, donde se priorizó a aquellas que cuentan con bajos niveles de participación, buscando relevar su importancia dentro del SCCD y 1 oficina de discapacidad de un territorio lejano a la capital regional. Dentro de la entrevista se mantienen los ámbitos de promoción, calificación y certificación, y derechos y beneficios.

Agrupación	Comuna	Descripción
Te Amamos	Tocopilla	Agrupación de personas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sus familias. Tiene personalidad jurídica desde agosto 2019 y tiene 22 participantes con diagnóstico de TEA que van desde los 2 a los 32 años. Se juntan en la sede de la Junta de Vecinos de Padre Hurtado y están en una sala de rehabilitación que no estaba siendo utilizada por el municipio donde se les entregan atenciones de terapia ocupacional, psicología y fonoaudiología en las tardes.
Unidos por el Amor	Taltal	Agrupación creada el 2017, que reúne a padres de niños con discapacidades permanentes de tipo mental, tales como TEA, Síndrome de Down, etc. Poseen un espacio con mobiliario propio, el que han obtenido a partir únicamente de donaciones de privados y particulares.
Oficina de Discapacidad de Calama	Calama	Dependiente del Departamento de Desarrollo Comunitario, actualmente está conformada por 5 profesionales, de los cuales dos son trabajadores sociales, 1 kinesiólogo, 1 administrativa y la coordinadora de profesión trabajadora social. Quienes trabajan exclusivamente la temática de discapacidad.

Promoción

En el caso particular de Calama, donde los entrevistados fueron los profesionales de la oficina de discapacidad, ellos se reconocen como la institucionalidad encargada de hacer la promoción del proceso, se

realizó una campaña que abarcó las 21 agrupaciones de y para personas con discapacidad de la comuna y se expandió a escuelas especiales y establecimientos con Programa de Integración Escolar-PIE. En las comunas de Taltal y Tocopilla, las formas de acceso a la información han sido variadas, en la primera, se enteraron por SENADIS Antofagasta en una actividad que hablaba de la acreditación de la condición y en Tocopilla, la semana anterior a la entrevista (diciembre de 2019) habían tenido la visita de la encargada de la oficina de discapacidad de la comuna, quién les entregó el documento informativo de SENADIS y les indicó quiénes son calificadores IVADEC en la comuna y dónde los pueden encontrar.

Llama la atención que, al momento de la entrevista, entre las 2 agrupaciones sólo se contabilizaron 3 personas con la credencial de discapacidad. En Taltal se menciona la estigmatización como la principal barrera a la hora de querer acreditar la condición de discapacidad, poniendo de ejemplo que no querían que sus hijos tuvieran un documento que indicara "retraso mental" lo que muestra un desconocimiento del proceso de certificación y de la información que contiene la credencial, mientras que en Tocopilla el desconocimiento del proceso (incluso por parte de la directiva de la agrupación) puede haber influido en la escasa promoción previa del proceso. Cabe destacar que posterior a la charla informativa de la oficina de discapacidad de Tocopilla, se generó una estrategia para que sean ellos los que realicen el ISRA para las 21 personas que aún no inician el proceso. En la oficina de discapacidad de Calama también han detectado que una de las grandes barreras para iniciar el proceso es la estigmatización sobre lo que significa tener discapacidad, por lo que proponen generar más instancias de educación al respecto y trabajar en especial con las agrupaciones de personas con Trastorno del Espectro Autista y sus familias, ya que no hay una unificación en los criterios sobre qué tipo de discapacidad los representa.

Al consultar sobre quién debiera ser el que lidere el proceso de promoción, en Calama han tomado la responsabilidad a raíz de capacitaciones realizadas por SENADIS Antofagasta, en Taltal no se reconoce una institucionalidad encargada de realizar la promoción del SCCD y en Tocopilla, si bien la oficina de discapacidad tomó este rol, la presidenta considera que debiese ser SENADIS quién lo lidere ya que la oficina funciona más como intermediador y debe velar por las necesidades locales de la población con discapacidad, mientras que

SENADIS es la primera fuente y el responsable a nivel Estado de lo que involucra a la población con discapacidad.

Calificación y Certificación

Todas las personas entrevistadas coinciden en que el proceso es largo y engorroso por la gran cantidad de antecedentes solicitados y porque requiere un constante traslado entre instituciones para obtenerlos. Buscando facilitar el proceso a las personas, es que en la oficina de discapacidad de Calama se han capacitado como calificadores IVADEC, entregan los formatos de IBF y realizan el ISRA, evitando remitir a las personas a los establecimientos de salud y llevándose gran peso del proceso de calificación. Además, ellos tramitan el certificado de nacimiento (solicitado por COMPIN para el expediente), por lo tanto, la persona sólo debe encargarse de completar el IBF y obtener su certificado de residencia. Cabe mencionar que existe la posibilidad de que el kinesiólogo de la oficina pueda completar el IBF si la persona acude con la documentación que acredite sus diagnósticos médicos.

La presidenta de la agrupación Te Amamos en Tocopilla, si bien reconoce que sólo conoce el proceso en la teoría, ya reconoce como lo más difícil lograr obtener el IBF, ya que la comuna sólo cuenta con un hospital (Dr. Marcos Macuada) como establecimiento de salud, sin red de atención primaria. Por lo tanto, sabe que es muy probable que los padres de los integrantes de la agrupación tendrán que invertir tiempo y dinero en salir de la comuna (considerando que Antofagasta está a 3 horas de distancia) y acudir a médico particular para obtener esta información. Además, agrega que le preocupa el hecho de que COMPIN pueda solicitar más información una vez entregado el expediente, lo que también va a generar que las familias deban acudir a Antofagasta (donde está la única oficina de la región) y una vez más, involucrar tiempo y dinero para familias que muchas veces se ven complicadas en su situación económica.

Derechos y Beneficios

En general, no se reconocen mayores beneficios asociados a tener la credencial (se menciona estacionamiento para PcD, subsidio de vivienda), lo que impacta directamente en que las personas no quieran ser parte del proceso. Las agrupaciones indican que debiese generar que se respeten los derechos de las PcD, que se respete la ley 20.422, sin embargo, mientras esto no esté acompañado de un proceso de educación, es difícil que se logre.

Ambas agrupaciones entrevistadas, indican además que hay otro tipo de cosas que consideran que la credencial debiese asegurar, como el derecho a rehabilitación y que éste no dependa de la capacidad económica de la familia, de una atención de salud acorde a las necesidades de las PcD (y, por ende, con profesionales competentes) y derecho a educación para que las personas no deban estar buscando algún colegio donde el director o sostenedor acceda a aceptar a sus hijos.

Respecto al Registro Nacional de la Discapacidad, la oficina de discapacidad de Calama se muestra de acuerdo con su existencia, sin embargo, no están de acuerdo con que esté alojado en registros especiales. Por otro lado, la agrupación representante de Tocopilla refiere que el estar en un registro puede perpetuar el proceso de estigmatización y convertirse más en una barrera que en un facilitador. Además, y coincidiendo con lo descrito por la agrupación Unidos por el Amor de Taltal, no están de acuerdo con la clasificación de "discapacidad intelectual" en el caso de las personas con diagnóstico de TEA.

Con respecto al Registro de Personas Naturales que Prestan Servicios de Apoyo, las agrupaciones lo desconocían mientras que, si bien la oficina de discapacidad conocía su existencia, desconocen a profundidad de qué se trata, ya que, al momento de ir Registro Civil a realizar la tramitación, lo mismos funcionarios lo desconocían. La presidenta de la agrupación Te Amamos cuestiona si vale la pena realizar el trámite si no trae beneficios para los cuidadores.

CONCLUSIONES

Dentro de los puntos de encuentro entre la mesa técnica y la ciudadana, existe un reconocimiento de las etapas que involucra el SCCD y de la institucionalidad que lo contiene, identificando a los establecimientos de salud como encargados de la calificación y a COMPIN como entidad que se encarga de la calificación y certificación, sin embargo, todos coinciden en que es un proceso largo y de complicada resolución, que involucra que las personas deban acudir a distintas instituciones para poder completar su expediente, además de generar una sobrecarga en los profesionales. Tomando este último punto es que desde COMPIN declaran que, con un aumento de la demanda, temen que los tiempos destinados a cada etapa puedan no cumplirse, ya que en la actualidad están al límite de su capacidad resolutoria.

Además, se indica que personas que no son beneficiarias de FONASA (ISAPRE, CAPREDENA, DIPRECA) no están accediendo a la certificación de su condición, por lo tanto, es una población con la que hay que buscar nuevas estrategias para incorporarlas. Esto no sólo involucra la promoción, sino que efectivamente puedan completar la calificación en sus instituciones de salud, aunque no sean de la red pública.

Con respecto a la promoción del SCCD, se ha observado que tanto las oficinas de discapacidad como actores privados como Teletón han cumplido un rol fundamental a nivel territorial, sin embargo, se indica que SENADIS, al ser el ente encargado de las temáticas de discapacidad a nivel Estado, debiese ser quien lidere el proceso, a pesar de que, en la actualidad, el servicio no es un actor identificable dentro del SCCD. Por lo tanto, se invita a cuestionar cuál debiera ser el rol de SENADIS dentro de este proceso.

También se releva la importancia de generar instancias de educación y sensibilización en discapacidad, y a raíz de aquello sobre la calificación y certificación de la misma, a otras instituciones y no sólo establecimientos de salud pública: educación, instituciones privadas de salud, oficinas públicas, entre otras. En la entrevista generada en Calama se muestra como buena práctica de parte de la oficina de discapacidad el haber ampliado su espectro de trabajo, y haber comenzado a incluir escuelas especiales y colegios con PIE, para llegar a más población que además se encuentra cautiva, pero que no estaba accediendo al SCCD.

Representantes de la ciudadanía tanto de la mesa como de agrupaciones entrevistadas, se muestran en desacuerdo con la información contenida en la credencial, siendo el tipo de discapacidad (en particular en representantes de agrupaciones de personas con TEA) y el porcentaje de discapacidad lo que genera más rechazo. Indican no sentirse representados por la clasificación de discapacidad mental, por lo que se propone una revisión de la forma de evaluar la discapacidad y ampliar el abanico de opciones en los resultados, incorporando la discapacidad social dentro de las opciones.

Tanto técnicos como ciudadanos cuestionan el proceso de reevaluación, de la real necesidad de realizarlo o de los criterios utilizados para solicitarlo. La ciudadanía indica que si lo que se quiere es certificar una condición, no es necesario reevaluar ya que la discapacidad es permanente, de hecho, proponen eliminar la diferenciación entre discapacidad transitoria y permanente. Los técnicos indican que llama la atención la forma y la temporalidad con la que se determina esta reevaluación ya que no se condicen con la evolución de los diagnósticos de base, generando que se soliciten reevaluaciones cuando la persona no ha tenido ningún cambio en su condición.

Se observa en representantes de la ciudadanía, tanto de la mesa de trabajo como de las agrupaciones entrevistadas, confusión entre los procesos de certificación de discapacidad e invalidez, y, por ende, en la tramitación de ambas, y en la información final que se entrega al usuario como resultado de las evaluaciones. Este puede ser uno de los motivos que provoca que el porcentaje de discapacidad que se entrega en la credencial de discapacidad también sea fuente de discusiones, ya que no se comprende a cabalidad su objetivo, y en qué se diferencia del porcentaje de invalidez. Cabe analizar las causas de esta situación, si ha habido procesos informativos con respecto a ambos procesos y en caso de ser así, qué estrategias se usaron para que la información llegue a la ciudadanía.

En todas las instancias se indicó que la credencial de discapacidad no es garante de beneficios ni de respeto de los derechos de las PcD. Se propone un proceso de educación y sensibilización, tanto a la comunidad con discapacidad como al resto de la sociedad civil, para que, a partir de la generación de una cultura de inclusión, se comiencen a respetar los derechos de las PcD. Mencionar que, dentro de este proceso, se releva el rol de las PcD, y se hace un llamado a que comiencen a salir de la participación sólo en agrupaciones con PcD y

comiencen a asistir a lugares y eventos de personas sin discapacidad, así será posible reclamar con fundamentos sobre la poca accesibilidad y escasas posibilidades de inclusión que se dan en la sociedad.

Existe disenso con respecto a la existencia del Registro de Discapacidad, ya que, si bien hay quienes reconocen que tiene la utilidad para poder reconocer a la población con discapacidad y poder generar acciones de acuerdo a sus necesidades, hay quienes consideran que el estar en él perpetúa la concepción negativa de tener discapacidad, y actuaría más como una barrera que como un facilitador para lograr la inclusión. Además, hay quienes se mostraron en desacuerdo con que este registro se encuentre en registro especiales del Registro Civil y de Identificación.

Por último, el Registro de Personas Naturales que Prestan Servicios de Apoyo es desconocido para las personas, incluso indicando que, al consultar en Registro Civil, ellos tampoco manejaban la información. Sí hay un consenso de que debiese haber un mayor reconocimiento del rol de los cuidadores y un apoyo concreto a ellos, ya que, si es sólo por tener el número, tal vez no vale la pena realizar el proceso de inscripción.